



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Adjudicación Directa No. DFTAM/005/2021

**ACTA QUE SE FORMULA PARA HACER CONSTAR EL FALLO DE LA ADJUDICACION DIRECTA ELECTRONICA NUM. No. DFTAM/005/2021, REFERENTE AL CONTRATO MARCO DEL SUMINISTRO DE VALES DE COMBUSTIBLE PARA LA DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN TAMAULIPAS.**

### INTERVIENEN:

En la ciudad de Victoria, Tamaulipas siendo las 16:00 horas del día 23 de abril de 2021, se reunieron en la sala de juntas de la Delegación Federal de la SEMARNAT en Tamaulipas, ubicada en Calle Jose Maria Morelos S/N Palacio Federal Piso 2, Col. Zona Centro de Victoria, Tamaulipas, el Ing. Horacio del Angel Castillo, Encargado del Despacho de la Delegación Federal de la SEMARNAT en Tamaulipas, Lic. Enrique Fanjon Gonzalez Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial y encargado del área Administrativa, Lic. Anselmo Bañuelos Alejos, Jefe de la Unidad Jurídica, con el propósito de llevar a cabo la reunión de fallo de la Adjudicación Directa Electrónica No. DFTAM/005/2021, para la Adquisición de Vales y Tarjetas Electrónicas para el Suministro de Combustible para la Delegación Federal de la SEMARNAT en Tamaulipas, para la cual la siguiente empresa presento proposición: -----

No.	CONCURSANTE QUE PRESENTO PROPOSICION ELECTRONICAMENTE VIA COMPRANET 5.0
1	Si Vale México S.A. de C.V.

### MOTIVO: -----

Dar a conocer el fallo de la Adjudicación Directa número No. DFTAM/005/2021, para la contratación del Suministro de Vales de Combustible para la Delegación Federal de la SEMARNAT en Tamaulipas.

### FALLO: -----

**PRIMERO.-** Una vez elaborado por parte del Área Administrativa de la Delegación SEMARNAT Tamaulipas, el dictamen técnico/económicos correspondiente, y en los cual se detallan los pormenores de la revisión y





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

## Adjudicación Directa No. DFTAM/005/2021

análisis realizado a la documentación entregada por la empresa concursante, con fundamento en los artículos 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los puntos que normaron el proceso licitatorio, se emite el siguiente fallo:-----

**Se adjudica** el contrato para el Suministro de Vales de Combustible para la Delegación Federal de la SEMARNAT en Tamaulipas a la empresa **“Si Vale S.A. de C.V.”**, por haber cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados por la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Tamaulipas, con Tarjeta Electrónica un **importe autorizado para el resto del ejercicio fiscal 2021 de \$ 125,000.00 incluyendo el IVA cobrando una comisión de 1.50% por cada facturación que se genere**, además de haber presentado la proposición solvente técnica y económicamente, atendiendo lo estipulado en el Artículo 36 bis fracción I de la LAASSP. -----

**SEGUNDO.-** La prestación del servicio de la empresa adjudicada para la Delegación Federal de la SEMARNAT en Tamaulipas, ubicada en Calle Jose Maria Morelos S/N Palacio Federal Piso 2, Col. Zona Centro de Victoria, Tamaulipas, iniciando el 27 de abril de 2021 y concluyendo el 31 de Diciembre de 2021.-----

**TERCERO.-** El contrato referido se elaborará por la Delegación Federal de la SEMARNAT en Tamaulipas, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria de la Adjudicación Directa y de sus anexos, así como con la propuesta técnica y económica presentada por el concursante adjudicado.-----

**CUARTO.-** El concursante adjudicado deberá firmar el respectivo contrato de conformidad con lo siguiente: -----

La firma del contrato deberá ser en la Delegación Federal de la



Handwritten mark

Handwritten mark



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

## Adjudicación Directa No. DFTAM/005/2021

SEMARNAT en Tamaulipas, en el domicilio ya señalado, dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que se levanta la presente acta a partir de las 9:00 horas. La prestación del servicio iniciará a partir del 27 de abril de 2021, en caso de que por causas imputables a la empresa adjudicada no se formalice el contrato a más tardar dentro del plazo en mención, se estará a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y será sancionada conforme a los términos del artículo 59 de esta misma Ley.

**QUINTO.-** Las empresa adjudicada a fin de garantizar el debido cumplimiento del contrato, deberá presentar póliza de fianza expedida por una institución debidamente autorizada, por un importe del 10% del monto total del contrato, sin considerar el IVA, a nombre de la Tesorería de la Federación y a satisfacción de la Delegación Federal de la SEMARNAT en Tamaulipas. Esta garantía responderá por el incumplimiento parcial o total del mismo y deberá entregarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con el Artículo 48 de la LAASSP. Dicha garantía será devuelta al proveedor adjudicado después del cumplimiento total del contrato objeto de esta adjudicación, a petición de parte y a satisfacción de la Delegación Federal de la SEMARNAT en Tamaulipas.

**SEXTO.-** La presente acta surte efectos de notificación formal para la empresa participante, quedando a su disposición este fallo de conformidad con lo establecido en el artículo 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como también en lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley antes mencionada.

Así mismo se hace saber al licitante que contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Adjudicación Directa No. DFTAM/005/2021

Este fallo es emitido por la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Tamaulipas, de conformidad al punto X.1.6 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el Acto de Fallo de la Adjudicación Directa Electrónica No. DFTAM/005/2021 siendo las 17:30 horas del día de su inicio, levantándose la presente acta como constancia, firmada por todos quienes en este acto intervinieron.

## POR LA DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT EN TAMAULIPAS FIRMAS:

Ing .Horacio del Angel Castillo

Encargado del Despacho de la Delegación Federal de la SEMARNAT en Tamaulipas.

**“Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Tamaulipas previa designación firma el presente el Subdelegado de Gestion para la Protección Ambiental y Recursos Naturales**

Lic. Enrique Fanjon Gonzalez

Subdelegado de Planeación y Fomento Sectorial y encargado del área Administrativa de la Delegación Federal en el Estado de Tamaulipas

Lic. Anselmo Bañuelos Alejos

Jefe del a Unidad Jurídica de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Tamaulipas

